

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2016.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia D. José Miguel Almorín Roche, Dña. Ana Pérez Usón, D. José Usón Salvador y D. José A. Ossorio Albácar.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto y habida cuenta que los plazos marcan la urgencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE CALLES BARRIO VERDE Y SANTA ESPINA.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO. Declarar válido el acto de apertura relativo al contrato de obras "RENOVACIÓN DE SERVICIOS Y DE PAVIMENTOS EN LAS CALLES BARRIO VERDE Y DE LA SANTA ESPINA EN GELSA (ZARAGOZA)", con un valor estimado de 49.173,55 euros, 10326, 45 euros relativos al IVA y un presupuesto total de 59500 euros.

SEGUNDO.- Inadmitir la proposición presentada por CONTRATAS HIJAR S.L., al haber sido presentada la misma fuera del plazo otorgado para ello.

TERCERO.- Aceptar la renuncia presentada por CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L. con fecha 11 de octubre de 2016, una vez comunicada por el Ayuntamiento la adjudicación en su favor al obtener la mayor puntuación en la apertura de las proposiciones.

CUARTO.- Adjudicar el referido contrato, en atención a lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la entidad SOLCEQ S.L. (CIF: B-99254184) de conformidad con su oferta, por importe de 48000 euros, IVA excluido, al presentar la oferta conforme a la dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y una vez presentada la documentación justificativa relativa a la constitución de garantía definitiva y cumplimiento de obligaciones con la administración tributaria y seguridad social.

<u>Licitador</u>	<u>Oferta precio</u>	<u>% baja</u>	<u>Puntuación</u>
Solceq S.L.	48000	2,38	10,19
Construcciones Lecha S.L.	42857,68	12,84	55
Sumelzo S.A.	49123,55	0,1	0,42
Ceasa 2003 S.L.	45066,23	8,35	35,76

<u>Licitador</u>	<u>Número metros</u>	<u>Puntuación</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL Y POSICIÓN</u>
Solceq S.L.	5	45	55,19 (2ª)
Construcciones Lecha S.L.	3	27	82 (1ª)

Sumelzo S.A. 0 0 0,42 (4ª)

Ceasa 2003 S.L. -----

(no refleja el número de metros lineales en el modelo de oferta) 0 35,76 (3ª).

QUINTO. Comprometer el gasto en el presente expediente por importe de 58080 euros, con cargo a partida presupuestaria 1521/62209.

SEXTO. El adjudicatario deberá suscribir, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación de esta resolución, el documento administrativo de formalización del contrato.

SÉPTIMO. Publicar la adjudicación relativa al contrato de obras "RENOVACIÓN DE SERVICIOS Y DE PAVIMENTOS EN LAS CALLES BARRIO VERDE Y DE LA SANTA ESPINA EN GELSA (ZARAGOZA)" en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

SEGUNDO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

ADJUDICACION CONTRATO AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DE GELSA, SUBVENCIONADO POR DIPUTACION PROVINCIAL.- En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las proposiciones presentadas en el contrato menor convocado para adjudicar el contrato "AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DE GELSA", con un valor estimado de 4.150 euros, IVA excluido.

SEGUNDO.-Adjudicar, habiendo sido invitados a, al menos, tres licitadores capacitados para la ejecución del presente contrato, a MANUFACTURAS DE LA MADERA ALMORIN S.C. el citado contrato por un importe de ejecución material de 3320 euros, IVA excluido de conformidad con su oferta, por resultar la más ventajosa para los intereses municipales:

<u>LICITADOR</u>	<u>IMPORTE (IVA EXCLUIDO)</u>
MANUFACTURAS DE LA MADERA ALMORIN S.C.	3320
BALLAROL OFICINAS S.L.L.	4150

TERCERO.- Comprometer el gasto en la presente con cargo a la partida presupuestaria 3260/62501, del vigente presupuesto municipal 2016.

CUARTO.- Tomar conocimiento de la presentación por MANUFACTURAS DE LA MADERA ALMORIN S.C. de certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda y la

Seguridad Social.

QUINTO.- Notificar a MANUFACTURAS DE LA MADERA ALMORIN S.C. y licitador no adjudicatario el contenido de la presente resolución.

SEXTO.- Contra la presente resolución, puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta resolución, ante el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como recurso contencioso administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN